

21.696. 7/927. Buenos Aires, diciembre 24 de 1927.
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 23 del corriente,

Resolvió:

Suprimir la segunda parte del artículo 16 del Capítulo, sobre Promoción de alumnos en escuelas de Territorios, en vista de las razones que da la Inspección del ramo...

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por la Inspección General de Territorios insértese en el libro de Resoluciones General, anótese en Estadística, El Monitor y Archivo.

Fds. - Morca - J. A. Córdoba

9023 13/927 Buenos Aires, diciembre 17 de 1927
El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 16 del corriente,

Resolvió:

1. Disponer que los Consejos Escolares, entiendan directamente y respondan sobre las solicitudes de subvenciones que presenten las cooperadoras escolares, por los C. E. E. E. quienes administran los fondos municipales y son los responsables de su inversión.
2. Comunicar a la cooperadora

José de San Martín de la escuela ^{13°} del Consejo Escolar ^{13°}, que no le es posible al Consejo Nacional de Educación acordarle la subvención de \$400.00 mensuales que solicita, por no contar con la autorización correspondiente en la Ley General de Presupuestos. -

3° - Recomendar al Consejo Escolar ^{13°} que en el plazo mas breve posible rinda cuenta de los saldos de ejercicios anteriores de los fondos municipales que tiene recibidos, haciéndole saber que si no lo hiciera corre el riesgo de perder la asignación determinada para dicho Consejo Escolar, en la Ordenanza Municipal respectiva del corriente año. -

4° - Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que informe detalladamente con expresión de valores, sobre que Consejos Escolares han cumplido con las rendiciones de cuentas de los fondos municipales asignados por las ordenanzas respectivas de 1926 y 1927 y cuales están en mora. Comunicare por copia de acta a las oficinas y pase al Consejo Escolar ^{13°} y Dirección Administrativa a sus efectos. -
Fd. Maza. P. a Córdoba.